

HOSPITAL DE ANCUD
SERVICIO SALUD CHILOE
SR.CGE/DIV/CIJA/jbp
N° Int. 05 22-05-2019

RESOLUCIÓN EXENTA

5412

ANCUD: 23 MAY 2019

VISTOS: El D.S. 140 de 2004 que establece el Reglamento orgánico de los Servicios de Salud, D.F.L N°01 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto ley N° 2763/79 y de las Leyes N°s 18.933 y N° 18.469, D.F.L N°29 de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, ley 19.937, D.F.L. 01 y 29, ambos del 2008 y del MINSAL y D.F.L N° 22 de 2017 del MINSAL y el D.S. N°69, reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; lo señalado en la Resolución N° 1600/08 y Resoluciones N°10 de fecha 27 de febrero de 2017 y N°18 de fecha 30 de marzo de 2017, que fijan las normas sobre exención de trámite de Toma de razón en materia de personal, todas de la Contraloría General de la República, Leyes N° 20.209 y N° 20.282, el D.S. N° 140/2004 y uso de las facultades que confiere Resolución Exenta N° 28 de fecha 07 de enero del 2019 del Servicio de Salud Chiloé.

CONSIDERANDO: La necesidad de proveer 1 cargo de Administrativo, en nuestro establecimiento mediante un proceso de selección Interno, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- **LLÁMESE** a proceso de selección de personal para proveer el cargo de **Admisionista y Recaudador**, 1 vacante en modalidad Turnante (cuarto turno), Calidad jurídica Contrata, Grado 22° E.U.R., para desempeñar labores en la unidad de Recaudación y Comercialización, subunidad de Recaudación de Urgencia, dependiente de la Subdirección Administrativa del Establecimiento.

2.- **APRUEBASE** a contar de la fecha 22.05.2019 las Bases y perfil de selección para proveer el cargo, las que forman parte de la presente resolución, en las fechas, términos y alcances que en ellas se especifican. Estas se encuentran publicadas en páginas web institucional www.hospitalancud.gov.cl, link **Trabaje con Nosotros**.

3.- **LOS ANTECEDENTES** se recepcionarán a través de **Oficina de Partes del Hospital Ancud**, ubicada en **Almirante Latorre 301, ciudad de Ancud**. De acuerdo a las fechas de convocatoria – postulación indicadas en el cronograma de las correspondientes bases de selección del proceso.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

SR. CESAR GONZALEZ ERICES
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DE ANCUD

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Hospital de Ancud
- Oficina de Personal
- Psicóloga Laboral – área Reclutamiento y selección
- Oficina de Partes

Transcribe fielmente
MARISEL PERALTA VILLALBA
Ministro de Fe (S)
HOSPITAL ANCUD